



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
0 2 3 - -
FECHA APROBACION
0 4 OCT 2016
ROL S.I.I.
1269-15

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **736** de fecha 07/09/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2° y 3° de la Ley N° 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/N° de fecha 06 Septiembre 2016.
 - C.2. Informe del arquitecto.
 - C.3. Especificaciones técnicas.
 - C.4. Formulario Unico de Estadísticas de edificación.
 - C.5. Planos de la edificación, emplazamiento cortes y elevaciones.
- D) Memo interno N° 86 de fecha 13/09/2016, de oficina de Inspecciones, indicando que no existen denuncias de ningun indole de dicha propiedad.
- E) El giro de ingreso municipal N° 4639927 de fecha 27/09/2016 de pago de derechos municipales.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **75,43 m2** ubicada en Calle **Esteban Rios N° 2638, sitio 10, manzana E, Población Ampliacion Santa Rosa**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
GONZALO PABLO MAMANI BLAS Y OTROS.	12,607,355-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICHARD ARANEDA VARGAS	10,944,948-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/PAR/cfv.
Kardex 25.792

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DÉSTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	75,43	C-3	169.687	12.799.490
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.799.490
		1,50%	Ampliación		191.992
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES:				191.992

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar ampliación de Vivienda de una superficie de 75,43 m², acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con una superficie aprobada anteriormente de 35,66 m², de acuerdo al permiso de construcción N° 5.879 y recepción final N° 3.463 de fecha 16/10/1985, destino de Vivienda, distribuida en dos niveles, se encuentra ubicada ubicada en Pasaje Esteban Rios N° 2638, Población Ampliación Santa Rosa.

La ampliación de una superficie de 75,43 m² consiste en:

1er nivel (48,48 m²): cocina, baño, bodega 1, pasillo, escalera, dormitorio 1.

2do nivel (26,95 m²): dormitorio 3, dormitorio 4 y bodega 2.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **111,09 m²** destinada a **vivienda** en dos niveles, en propiedad que cuenta con **109,15 m² total de superficie predial**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

1er nivel (66,31 m²): estar-comedor, cocina, baño, bodega 1, pasillo, escalera, dormitorio 1.

2do nivel (44,78 m²): dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4 y bodega 2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Richard Araneda Vargas, arquitecto, RUT 10.944.948-2.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.